



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1o.- De interés provincial al Segundo Congreso Internacional de Frutihorticultura Argentina, que se llevará a cabo entre los días 05 al 07 de julio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 2o.- Gestionar ante las autoridades de FRUTAR 93, que la Provincia de Río Negro sea designada sede del Tercer Congreso Internacional de Frutihorticultura Argentina.-

Artículo 3o.- Enviar una representación legislativa y miembros de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos al FRUTAR 93.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

DECLARACION N° 27/1993